

CP-08-2025

Martes 11 de febrero, 2025

TRIBUTACIÓN AMPLÍA PLAZO PARA IMPLEMENTAR CAMBIOS EN COMPROBANTES ELECTRÓNICOS

- Hacienda mantiene su compromiso con la digitalización y simplificación de los procesos tributarios.

El 01 de setiembre es la nueva fecha límite para que los contribuyentes implementen los cambios en los comprobantes electrónicos, versión 4.4, establecidos en la Resolución N° MH-DGT-RES-0027-2024, que emitió la Dirección General de Tributación.

Esta prórroga tiene como objetivo permitir a los contribuyentes realizar los ajustes en sus sistemas y garantizar la correcta emisión del comprobante electrónico, así como dar el espacio a los desarrolladores para que realicen los ajustes requeridos.

El comprobante electrónico es un insumo fundamental en la etapa de implementación del prellenado de declaraciones autoliquidativas que estará disponible a partir del año 2026, como parte del modelo de transformación que traerá consigo Hacienda Digital en su componente TRIBU-CR.

La resolución que establece la ampliación en el plazo está en proceso de publicación en el diario oficial La Gaceta.

“Con esta medida, la Administración Tributaria busca asegurar que todos los contribuyentes puedan adaptarse a las nuevas disposiciones de manera adecuada, sin afectar el desarrollo de sus operaciones”, aseguró Mario Ramos, director general de Tributación.

El funcionario informó que la Administración Tributaria ejecutará un plan de información y capacitación dirigido a los contribuyentes, con el objetivo de brindar la información requerida para el uso de la versión de comprobantes electrónicos 4.4. La invitación se cursará oportunamente por medio de los canales institucionales.